"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

DICTAMEN Nº 123/2022

VISTO: La Nota N° 398 de fecha 06 de octubre de 2022, presentada por la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), por la cual solicita la suscripción de Adenda al Contrato Nº 72/2021 para la **"Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso militar y Vehículos todo terreno para el CODI"**, suscripto con la firma **DSR S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual N° 02/2021 – ID: 399.549**.

CONSIDERANDO*:* Que, en la Nota de referencia, la Unidad Responsable del CODI solicita modificaciones a la ***Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato,*** del Contrato N° 72/2021 suscripto con la firma **DSR S.A.,** para la **"Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso militar y Vehículos todo terreno para el CODI",** en el marco de la Licitación Pública Nacional Plurianual N° 02/2021 – ID: 399.549.

Que, en virtud del Contrato 72/2021, fueron asignados para el compromiso contractual para el Ejercicio Fiscal 2022 el monto de **Gs. 1.999.200.000 (Guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones doscientos mil)**.

Que, analizando primeramente el pedido de la UU.RR. del CODI, se tiene que la misma solicita la modificación de la línea presupuestaria imputada a la *Unidad Responsable 405 – Comando de Defensa Interna, Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 04 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales, Objeto del Gasto 551, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"*, asignada el monto de **Gs. 1.999.200.000 (Guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones doscientos mil)** para cumplir con el compromiso derivado en el Contrato de referencia en el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, conforme se desprende del requerimiento del CODI, la solicitud se justifica en la necesidad de ***ajustar la Fuente de Financiamiento de la línea presupuestaria*** inicialmente asignada para el compromiso contractual, debido a una circunstancia técnica imprevista (variación de financiación presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal), para la ejecución del Contrato precitado, de modo a honrar los compromisos contractuales derivados de la ejecución del contrato de referencia.

Que, con lo descripto con anterioridad, se tiene que la Unidad Responsable del CODI solicita la modificación de la Fuente de Financiamiento de la línea presupuestaria correspondiente a la *Unidad Responsable 405 – Comando de Defensa Interna, Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 04 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales, Objeto del*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Gasto 551, ***Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"***, conforme la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, y su correspondiente ajuste a la *Unidad Responsable 405 – Comando de Defensa Interna, Tipo de Presupuesto 1 Presupuesto de Programa Central, Programa 001 Programa Central, Actividad 04 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales, Objeto del Gasto 551,* ***Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público"*** de modo honrar compromisos contractuales por la provisión efectiva de los bienes en el marco del precitado contrato.

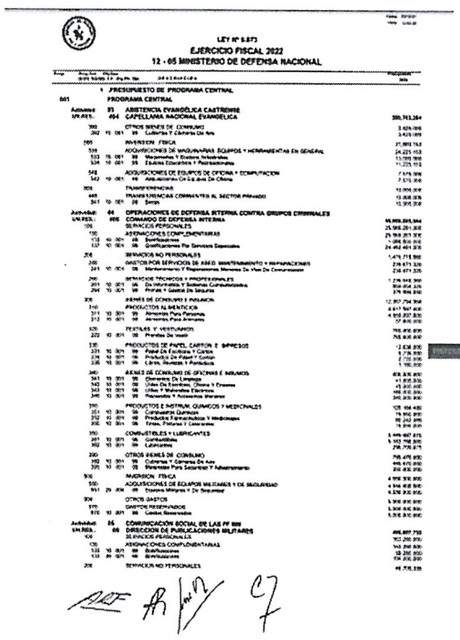
LEY Nº 5.873
EJERCICIO FISCAL 2022
12 - 05 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1 PRESUPUESTO DE PROGRAMA CENTRAL
001 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 01 ASISTENCIA EVANGÉLICA CASTRENSE
UN.RES.: 404 CAPELLANIA NACIONAL EVANGÉLICA

Actividad: 04 OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA CONTRA GRUPOS CRIMINALES
UN.RES.: 405 COMANDO DE DEFENSA INTERNA

Actividad: 04 COMUNICACIÓN SOCIAL DE LAS FF AA
UN.RES.: 06 DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES MILITARES

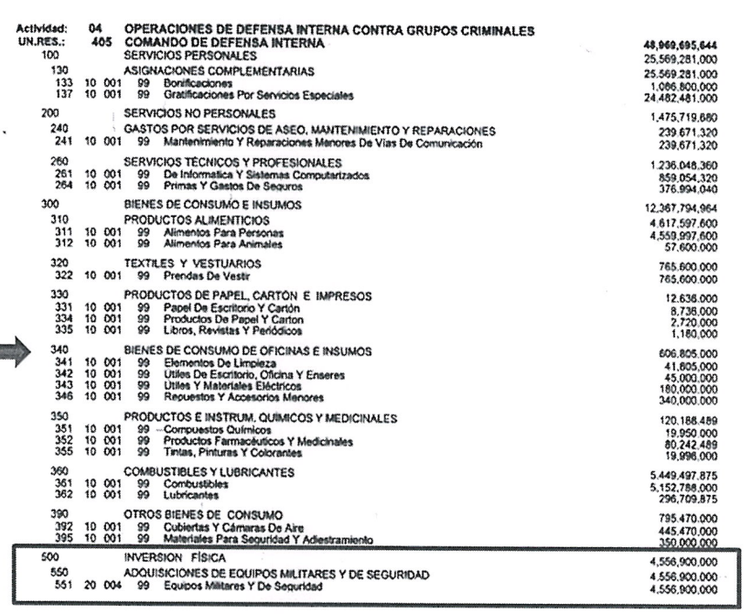

Actividad:	04			OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA CONTRA GRUPOS CRIMINALES	
UN.RES.:	405			COMANDO DE DEFENSA INTERNA	48,969,695,644
100				SERVICIOS PERSONALES	25,569,281,000
130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	25,569,281,000
133	10	001	99	Bonificaciones	1,086,800,000
137	10	001	99	Gratificaciones Por Servicios Especiales	24,482,481,000
200				SERVICIOS NO PERSONALES	1,475,719,680
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	239,671,320
241	10	001	99	Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Vias De Comunicación	239,671,320
260				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1,236,048,360
261	10	001	99	De Informatica Y Sistemas Computarizados	859,054,320
264	10	001	99	Primas Y Gastos De Seguros	376,994,040
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	12,367,794,964
310				PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4,617,597,600
311	10	001	99	Alimentos Para Personas	4,559,997,600
312	10	001	99	Alimentos Para Animales	57,600,000
320				TEXTILES Y VESTUARIOS	765,600,000
322	10	001	99	Prendas De Vestir	765,600,000
330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,636,000
331	10	001	99	Papel De Escritorio Y Cartón	8,736,000
334	10	001	99	Productos De Papel Y Carton	2,720,000
335	10	001	99	Libros, Revistas Y Periódicos	1,180,000
340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	606,805,000
341	10	001	99	Elementos De Limpieza	41,805,000
342	10	001	99	Utiles De Escritorio, Oficina Y Enseres	45,000,000
343	10	001	99	Utiles Y Materiales Eléctricos	180,000,000
346	10	001	99	Repuestos Y Accesorios Menores	340,000,000
350				PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	120,188,489
351	10	001	99	Compuestos Químicos	19,950,000
352	10	001	99	Productos Farmacéuticos Y Medicinales	80,242,489
355	10	001	99	Tintas, Pinturas Y Colorantes	19,996,000
360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,449,497,875
361	10	001	99	Combustibles	5,152,788,000
362	10	001	99	Lubricantes	296,709,875
390				OTROS BIENES DE CONSUMO	795,470,000
392	10	001	99	Cubiertas Y Cámaras De Aire	445,470,000
395	10	001	99	Materiales Para Seguridad Y Adiestramiento	350,000,000
500				INVERSION FÍSICA	4,556,900,000
550				ADQUISICIONES DE EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	4,556,900,000
551	20	004	99	Equipos Militares Y De Seguridad	4,556,900,000

Que, a nuestro criterio, los hechos detallados precedentemente constituyen razones técnicas y económicas ajenas a la voluntad de las partes, y teniendo en cuenta que la contratada ha proveído efectivamente los bienes en virtud del contrato, resulta consecuente la adopción de ajustes técnicos que permitan honrar a la Contratante los compromisos contractuales derivados del mismo.

Que, a los efectos solicitados y a fin de dar trámite a la solicitud de la Unidad Responsable del CODI, se requiere la suscripción de una Adenda al Contrato N° 72/2021 para la modificación y adecuación de la Identificación del Crédito Presupuestario asignados en la *Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato*, con el ajuste de la Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo solicitado.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen, a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna***, puesto que se configuran situaciones ajenas a la voluntad de ambas partes, ocasionando jurídicamente la

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
JEFATURA

obligación de realizar ajustes puntualmente necesarios para una correcta ejecución del contrato y que desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para las modificaciones emergentes.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Artículo 63º - Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios***, establece: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello (...).*

Que, en la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda al Contrato Nº 72/2021*, considerando en la misma los siguientes puntos:

- Modificar la *Cláusula Tercera*: ***Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato***, del Contrato Nº 72/2021 para la **"Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso militar y Vehículos todo terreno para el CODI",** suscripto con la firma **DSR S.A.**, conforme se describe a continuación:

Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Responsable	**Monto Adjudicado**
PROGRAMA: 1.1.04 OG 551 FF 20 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales	Gs. 1999.200.000
TOTAL	**Gs. 1.999.200.000**

Es mi Dictamen.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
Giraduría

Asunción, 06 de octubre de 2022.

NOTA N ° : 398/2022.

ASUNTO : Solicitar Suscripción de Adenda.

AL : SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1.
CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL.
CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar suscripción adenda al contrato Nº 72/2021 – Adquisición de Armamentos, Equipos Tecnológicos de uso Militar y Vehiculos todo Terreno para el CODI, suscrito entre el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe y la empresa DSR S.A, en su Clausula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

DONDE DICE:

Ejercicio Fiscal 2022

Año	TP	PROG	PRO	OG	FF	OF	DEP	MONTO
2021	1	1	4	551	10	001	99	1.999.200.000

DEBE DECIR:

Año	TP	PROG	PRO	OG	FF	OF	DEP	MONTO
2022	1	1	4	551	20	004	99	1.999.200.000

Lo solicitado es a los efectos de adecuar el contrato de referencia a la Certificación Presupuestaria emitida durante el Ejercicio Fiscal 2022.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN * COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA * GIRADURÍA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSMAR FRANCISCO VEGA CANTERO
My DCEM - Intendente Girador del CODI